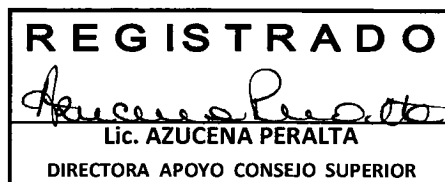




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO las Resoluciones N° 24/2013, 181/2013, 182/2013, 183/2013, 187/2013, 188/2013 y 189/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

"2013 – Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



RESUELVE:

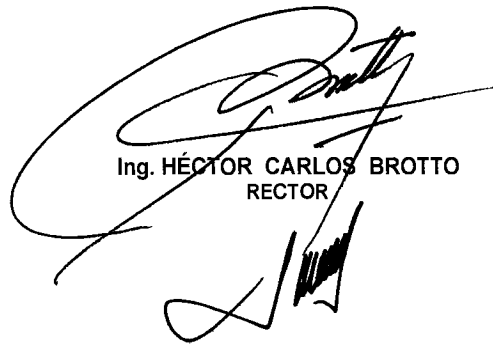
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 24/2013, 181/2013, 182/2013, 183/2013, 187/2013, 188/2013 y 189/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2014, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Delta, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 961/2013

UTN
fns



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 961/2013

FACULTAD REGIONAL DELTA  
ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
23-04683	CALIZAYA, Evangelina	Ingeniería en Sistemas de Información	Proyecto Final
23-06912	CHALLIER, Ezequiel	Ingeniería en Sistemas de Información	Proyecto Final
23-04046	LAFRANCONI, Mariano	Ingeniería en Sistemas de Información	Proyecto Final
23-06248	MIRANDA, Hernán	Ingeniería en Sistemas de Información	Proc. Digital de Imágenes
23-06586	PASCUAL, Gabriela	Ingeniería en Sistemas de Información	Proyecto Final
23-6581	AGUILERA, Jorge Martín	Ingeniería Mecánica	Proyecto Final
23-4845	CARRASCO, Gabriel	Ingeniería Química	Modelización, Simulación y Optimización de Procesos Químicos. Control Automático de Procesos
23-6801	FEDELE, Pamela Claudia	Ingeniería Química	Modelización, Simulación y Optimización de Procesos Químicos Ingeniería Ambiental Organización Industrial
23-7311	GIACOBBE, Carla Cecilia	Ingeniería Química	Economía
23-7237	PÉREZ VULICH, Hugo Nicolás	Ingeniería Química	Legislación
23-7150	PETROLLINI, Romina Gisela	Ingeniería Química	Modelización, Simulación y Optimización de Procesos Químicos. Ingeniería Ambiental Organización Industrial Ciencia e Ingeniería de los Materiales Control Automático de Procesos